

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO VOLUNTARIO DE REGISTRO DE GÉNERO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a registrar la autodeterminación para sustituir el campo sexo por el de género y cambio de nombres para personas naturales o extranjeras residentes en el Ecuador (que cuenten con un documento de identidad).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras residentes en el Ecuador (que cuenten con un documento de identidad) mayores de 18 años, que de forma libre y voluntaria requieran realizar el registro de género. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • REGISTRO ELECTRÓNICO DE SUSTITUCIÓN DEL CAMPO DE SEXO POR EL DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.Comprobante de pago con valor USD 0. (entregado en el banco o punto de recaudación del Registro Civil) 2. Cédula de identidad física o digital/ pasaporte nacional o extranjero del solicitante 3. Presencia del solicitante. Nota: Ser mayor de 18 años.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos
2. Acercarse al banco o módulo de recaudación de la agencia para generar el comprobante de pago por USD 0 y el turno.
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos de registro de género

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

* Sin Costo

En Oficinas Consulares del Ecuador

Tarifa fijada en Arancel Consular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional que otorguen el servicio de cedulação

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 94 inciso cuarto.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	12
2026	05	0	8
2026	04	0	13
2026	03	0	13
2026	02	0	11
2026	01	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	6
2025	11	0	10
2025	10	0	11
2025	09	0	10
2025	08	0	4
2025	07	0	6
2025	06	0	3
2025	05	0	10
2025	04	0	11
2025	03	0	9
2025	02	0	3
2025	01	0	12
2024	12	0	5
2024	11	0	2
2024	10	0	7
2024	09	0	6
2024	08	0	5
2024	07	0	6
2024	06	0	3
2024	05	0	5
2024	04	0	8
2024	03	0	4
2024	02	0	6
2024	01	0	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	7
2023	11	0	4
2023	10	0	7
2023	09	0	12
2023	08	0	17
2023	07	0	16
2023	06	1	7
2023	05	0	9
2023	04	0	7
2023	03	0	12
2023	02	0	7
2023	01	0	16
2022	12	1	10
2022	11	0	13
2022	10	0	24
2022	09	0	41
2022	08	0	51
2022	07	0	29
2022	06	0	26
2022	05	0	37
2022	04	0	18
2022	03	0	26
2022	02	0	37
2022	01	0	24

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	25
2021	11	0	23
2021	10	0	31
2021	09	0	37
2021	08	0	27
2021	07	0	37
2021	06	0	33
2021	05	0	41